

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARÍA: Pacho Cundinamarca, 15 JUN. 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 446 en concordancia con el art. 366 del C.G.P, se efectua la liquidación de las costas del presente proceso, así:

Agencias en derecho	C. PRINCIPAL	\$ 1.050.000,00
Recibo Correo		\$ -
Recibo Correo		\$ -
poliza judicial		\$ -
folio de matricula Inmobiliaria.		\$ -
folio de matricula Inmobiliaria.		\$ -
oficios de embargo		\$ -
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$ 1.050.000,00
El Secretario - RICARDO ARCINIEGAS RAMIREZ		